



ANGOL, 18 FEB 2025

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) El Decreto Exento N° 3128/1207 de fecha 22.09.2017, que aprueba el Reglamento de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dirección de Educación Municipal ;
- c) Acta de fecha 27 de enero 2025, de la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Enrique Neira Neira Alcalde de la Comuna de Angol, Sr. Nelson Herrera Orellana Jefe de Control Interno y Sr. Patricio Ulloa Pérez Director de Educación Municipal (S);
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los factores de mérito b), c), y f) indicados en el Art. 5º del Reglamento de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dirección de Educación Municipal, expresados en el Acta de la letra c) de los vistos.

DECRETO:

- 1) **Otórguese** a la Profesional de la Educación que se señala, la Asignación Especial de Incentivo Profesional, en carácter de transitorio, establecida por Decreto Exento N° 3128/1207 del 22.09.2017, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE : MÓNICA BEATRIZ FÁTIMA MUÑOZ SOTO / RUN N° [REDACTADO]
ESTABLECIMIENTO : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
FUNCIONES : COORDINADORA COMUNAL VTF
PORCENTAJE : 30% DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA
PERÍODO : DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2025

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JLBO /AUM /PUP /fmic
7

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Interesada



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)